



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES 2023
Montería, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

El Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, en virtud de lo establecido en los artículos 32 y siguientes del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de julio 25 de 2017, de manera extraordinaria, convoca a los abogados vecinos de esta ciudad interesados en integrar la Lista de Conjueces de esta Sala para lo que resta del período 2023, quienes tienen los mismos deberes que los Magistrados y están sujetos a las mismas responsabilidades de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 33 y siguientes del Acuerdo 108 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de la referida Sala. Los conjueces elegidos tendrán una remuneración en razón del cumplimiento de las funciones, tal como lo disponen los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 33 del Acuerdo PCSJA17-10715 de julio 27 de 2017 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 1655 de diciembre 6 de 2021 emanado del Gobierno Nacional.

1.- DE LA SELECCIÓN

Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñarse en el cargo de Magistrado de Tribunal, a fin de que integren la Lista de Conjueces de esta Sala para lo que resta del período 2023.

2.- INSCRIPCIONES

Posterior a la publicación, la inscripción se hará mediante la entrega de la documentación correspondiente por parte del interesado en la Secretaría de la Sala Penal, ubicada en la carrera 6 N°61 - 44 piso 1° del Edificio Élite, barrio La Castellana de Montería, en el horario laboral actualmente establecido, de 8:00 A. M. a 12:00 M. y de 1:00 a 5:00 P. M., entre los días comprendidos **entre el 22 de agosto de 2023 y el 30 de agosto de 2023**, o por correo electrónico a la cuenta institucional sectribsupspmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del mismo término.

Requisitos: Los aspirantes deberán acreditar como tales los establecidos en los artículos 61, 127 y 128 de la Ley 270 de 1996, que son:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
2. Ser Abogado titulado, inscrito y en ejercicio.
3. No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
4. Reunir requisitos para ser Magistrado de Tribunal Superior, esto es, tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años.

5. No ser miembro de corporaciones públicas, empleado o trabajador de entidad que cumpla funciones públicas durante el periodo de sus funciones.

3.- DOCUMENTACIÓN:

Al momento de la inscripción, los nuevos aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de conjuces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a.- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- b.- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- c.- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- d.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- e.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
- f.- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República.
- g.- Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución y la Ley.

Quienes hubieran integrado la lista en períodos anteriores y aspiren a ingresar en ella para este período, sólo deben hacer la respectiva manifestación y actualizar su hoja de vida.

4.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

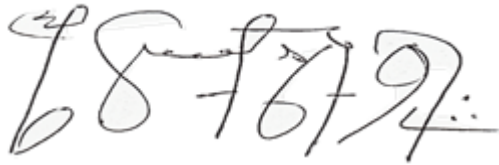
La Presidencia de la Sala verificará que quienes se hubieren inscrito y aportado la documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2023, y en reunión de Sala del día 01 de septiembre del mismo año se actualizará la lista de Conjuces entre los seleccionados y los Conjuces vigentes.

5. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en un lugar visible de la Secretaría de la Sala, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, en las carteleras de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y del Palacio de Justicia de la ciudad de Montería, en el micrositio que tenga habilitado el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería en el portal web de la Rama Judicial y, asimismo, en un medio de amplia circulación local durante la semana en curso, en caso de ser un medio escrito deberá hacerse el día domingo 20 de agosto de 2023.

La publicación en el medio de amplia circulación local será del siguiente tenor: *“La Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, convoca a los abogados interesados en integrar la lista de Conjuces de esa corporación para lo que resta del período 2023, con inscripciones entre el 22/8/2023 hasta el 30/8/2023. Los interesados deberán inscribirse aportando la documentación respectiva en la Secretaría de la Sala Penal, ubicada en la Cra. 6 N°61-44 piso 1° del Ed. Élite B/ La Castellana de Montería, o por correo electrónico sectribsupspmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, que acredite que cumplen con los requisitos legales establecidos en los arts. 61, 127 y 128 de la*

Ley 270 de 1996. Los conjuces elegidos tendrán una remuneración en razón del cumplimiento de las funciones, tal como lo disponen los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 33 del Acuerdo PCSJA17-10715 de julio 27 de 2017 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 1655 de diciembre 6 de 2021 emanado del Gobierno Nacional. La convocatoria puede ser consultada en el portal web de la Secretaría de la Sala, accediendo a través del url <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-monteria>".



MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO
Presidente



José Leonardo Perdomo Rosso
Secretario